



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 181-2019-MDVY

Yarabamba, 15 de octubre del 2019

VISTO.-

El Informe Técnico N°111-2019-MDVY-A-GIDUR-GSZ del Área de Defensa

Civil y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

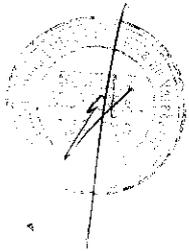
Que, estando a lo señalado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante La Ley N°29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el CENEPRED ha elaborado la "Guía Metodológica para elaborar el plan de prevención y reducción de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno", con la finalidad de brindar a los Gobiernos Regionales y Municipales un instrumento de apoyo para las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres que emprenden, y que deben formar parte de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD), asegurando su compatibilidad con las medidas de desarrollo que impulsan estos gobiernos.

Que, la Guía Metodológica para elaborar el plan de prevención y reducción de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno, en su numeral 6.3.1 Fase 1: Preparación del Plan b) Conformación del Equipo técnico del Plan contempla que para la elaboración del PPRRD el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) del respectivo Gobierno Regional, o con la unidad encargada de la gestión del riesgo de desastres y defensa civil de la Municipalidad, acuerda la conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRRD), el cual debe contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso. La conformación del ET se hace mediante Resolución o norma equivalente del Gobierno respectivo, el cual aprobará también su respectivo plan de trabajo.

Que, con Informe Técnico N°111-2019-MDVY-A-GIDUR-GSZ el Área de Defensa Civil, solicita la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción y deberán revisar el estudio del Plan de Prevención y reducción del riesgo de desastres, indicando los miembros que integrarían.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29664, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (ET-PPRD) de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente

Gerente de Planificación y Presupuesto

Miembros

Un representante de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Un representante de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico

Un representante de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos

Un profesional del Área de Defensa Civil

Un profesional especialista en Gestión de Riesgos de Desastres (consultor)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, cumpla con sus funciones conforme a la normativa de prevención y reducción de riesgo de desastres.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar con la presente resolución, al Área de Defensa Civil y demás Gerencias involucradas.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Parodiés Miguel
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba